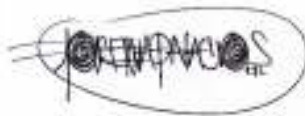


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho la acción de tutela No. 110013105017-2023-00047-00, de MERCEDES CECILIA MIRANDA CORTES contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP., informando que el fallo se profirió el pasado 16 de febrero de 2023 (fls. 53 a 60), notificado a las partes el día 22 de febrero siguiente (fl. 61), y el accionante allegó escrito de impugnación el día 1° de marzo de 2023 (fls. 62 a 69), dentro del término legal y se encuentra para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres (3) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de Secretaría, revisado el expediente se observa que la sentencia proferida dentro de la presente Acción de Tutela el día 16 de febrero de 2023, fue notificada a las partes el día 22 de febrero siguiente (fl. 61).

Posteriormente, la accionante allegó escrito de impugnación el día 1° de marzo de 2023 (fls. 62 a 69), dentro del término legal conforme lo informa la Secretaría, razón por la cual, se dispone CONCEDER LA IMPUGNACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, conforme lo dispuesto en el ordinal quinto de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

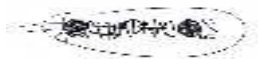


ALBEIRO GIL OSPINA

YGMG

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 035 de fecha 06/03/2022



HEIDY LORENA PALACIOS M.
SECRETARIA